

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO – TÓLIMA

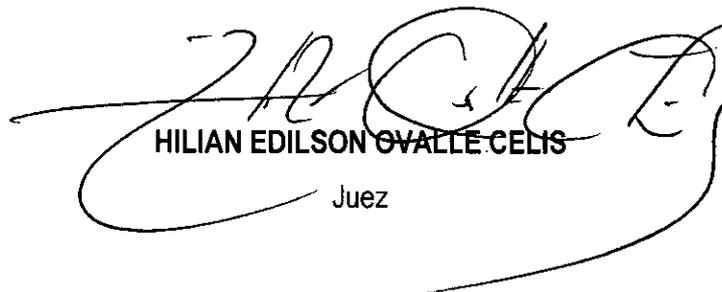
Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto No. 68

Fijese en el micrositio de este juzgado correspondiente al siguiente hipervínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-fresno/46> un aviso, así como en el portal web de la rama judicial, sección Novedades, por el término de dos días, donde se consigne los datos del presente proceso, juzgado que conoce, naturaleza del proceso, las partes, fecha de la providencia que admitió la acción de tutela y objeto, con el fin de que las personas e intervinientes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional se hagan parte del mismo, específicamente las personas que forman parte del registro de elegibles de la carrera registral para las notarías de tercer categoría según acuerdo No. 026 de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por el medio más expedito y por Secretaría,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HILIAN EDILSON OVALLE CELIS  
Juez

